



FUNCIÓN PÚBLICA
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



TODOS POR UN
NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN



Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 20152040083871
Fecha: 19/05/2015 08:07:22 a.m.

Bogotá D. C.,

Señor
JULIO ENRIQUE QUIROZ LÓPEZ
(NO REGISTRA)

Ref. Remisión por competencia – Comisión Nacional del Servicio Civil. Rad.
20152060086282 del 7 de mayo de 2015.

Cordial saludo;

Nos permitimos informarle, que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del Decreto 01 de 1984, su petición radicada en nuestras instalaciones el pasado 24 de marzo de 2015, fue remitida a la Comisión Nacional del Servicio Civil, entidad competente para dar respuesta a la misma.

Es de anotar que de conformidad con el Decreto 188 de 2004¹, el tema objeto de consulta no es de competencia de este Departamento Administrativo.

Adjuntamos copia del oficio remitario.

Cordialmente,

LUIS FERNANDO NÚÑEZ RINCÓN
Coordinador Grupo de Atención al Ciudadano

Anexo: Lo enunciado en un (1) folio.
Sergio Alonso Castaño Suelta/Luis Fernando Nuñez Rincón

204.34.2

¹ Modificado por el Decreto 3715 de 2010, publicado en el Diario Oficial No. 47.854 de 6 de octubre de 2010, 'Por el cual se modifica la estructura del Departamento Administrativo de la Función Pública', Modificado por el Decreto 264 de 2007. 'Por el cual se modifica la estructura del Departamento Administrativo de la Función Pública'



* 2 0 1 5 2 0 4 0 0 8 3 8 8 1 *

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 20152040083881
Fecha: 19/05/2015 08:07:49 a.m.

Bogotá D. C.,

Señores
COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL
Carrera 16 No. 96 – 64
Piso 7
Bogotá, D.C.

Ref. Respuesta a Petición. Rad. 20152060086282 del 7 de mayo de 2015.

Cordial saludo;

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Decreto 01 de 1984 y por considerar que la consulta elevada por el señor *Julio Enrique Quiroz López*, se refiere a temas de su competencia, me permito enviar copia de la misma en cuatro (4) folios.

Es de anotar que de conformidad con el Decreto 188 de 2004¹, el tema objeto de consulta no es de competencia de este Departamento Administrativo.

Agradecemos la atención que se le preste a la misma.

Cordialmente,


LUIS FERNANDO NUÑEZ RINCÓN
Coordinador Grupo de Atención al Ciudadano

Anexo: Lo enunciado en cuatro (4) folios.

Sergio Alonso Castaño Suelta/Luis Fernando Nuñez Rincón
204.34.2

¹ Modificado por el Decreto 3715 de 2010, publicado en el Diario Oficial No. 47.854 de 6 de octubre de 2010, 'Por el cual se modifica la estructura del Departamento Administrativo de la Función Pública', Modificado por el Decreto 264 de 2007. 'Por el cual se modifica la estructura del Departamento Administrativo de la Función Pública'